

Designa el presidente del TECM a contralora interna al margen de la Ley Anticorrupción

Zuly Feria Valencia fue representante del PVEM ante el IECM // Nombramiento podría ser objetado

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

A propuesta del magistrado presidente Armando Ambriz Hernández, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) designó a una contralora interna sin mediar el procedimiento vigente en la Ley del Sistema Anticorrupción.

Según el dictamen de nombramiento, la designación de Zuly Feria Valencia, ex representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Instituto Electoral local (IECM), se ampara en una jurisprudencia que reconoce la independencia del tribunal para la designación de este cargo; sin embargo, este antecedente se basa en una versión de la Ley Anticorrupción que se encuentra abrogada.

En sus artículos 74 y 75 se establecía que la designación del contralor del tribunal estaría a cargo del Poder Legislativo, lo que fue impugnado por el ex titular del órgano jurisdiccional, Gustavo Anzaldo. Al

resolver el juicio, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial amparó al tribunal.

Posteriormente, el ordenamiento fue actualizado, con lo que fueron eliminados varios artículos, entre ellos el 74 y el 75, con lo que ahora se establece que el comité de participación ciudadana será el que defina una terna de candidatos que será enviada al TECM, que elegirá a la persona contralora. Esta versión de la ley se encuentra vigente.

Puesto acéfalo

Debido a esta situación, el Congreso de la Ciudad de México no ha podido nombrar un contralor, por lo que la persona que se encuentra en el área está en calidad de encargado de despacho. Incluso, no existe el comité de participación ciudadana de la ciudad, lo que ha sido impugnado ante tribunales, pero el Poder Legislativo no ha repuesto la designación.

Según fuentes, la contralora Zuly Feria Valencia salió del Verde Ecologista tras un conflicto con el legislador y líder de ese partido en la capital, Jesús Sesma. Además, fue candidata a magistrada de circuito en materia administrativa, pero no ganó.

Su designación podría ser objeto de impugnación por partidos políticos o incluso por el Poder Legislativo local.